

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 83.033

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**

Por Resolución de Alcaldía de tres de julio de dos mil diecinueve se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en proceso selectivo para formación de Bolsa de Auxiliares administrativos con el siguiente contenido:

“1.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en concurso-oposición para formación de Bolsa de Empleo de Auxiliares Administrativos que queda como sigue:

**ADMITIDOS:**

- 1 Alloza Castro, Ana Pilar
- 2 Arrufat Guarc, Isabel
- 3 Baga Xaudaro, Mireia
- 4 Barrantes Martínez, Montserrat
- 5 Barrios Herrera, Pamela Teresa
- 6 Bastos García, Esteban
- 7 Begué Martínez, Ana
- 8 Beltrán Comín, Carlos María
- 9 Bordás Senli, Ana Isabel
- 10 Domingo Valero, Cristina
- 11 Escalante Insa, Diana
- 12 Escobedo Villanueva, Pilar
- 13 Escusa Nevot, Rosa María
- 14 Fernandez Filar, Nadine
- 15 Fernández Machado, Estrella
- 16 García Bayod, Virginia
- 17 García Martín, Ana Isabel
- 18 Gimeno Ferrer, Pilar
- 19 Ibáñez Giménez, Luis
- 20 Jorge García, Patricia
- 21 Justes Giménez, María Luisa
- 22 Marco Garrote, Diego
- 23 Marín Rubio, Raul
- 24 Martín Juarez, Nuria
- 25 Martínez Amaro, Sara Estefanía
- 26 Martínez Carnicer, Montserrat
- 27 Melcon Greggio, Ana Luz
- 28 Meseguer Andreu, Dunia
- 29 Milián Gracia, Sergio
- 30 Mora Castel, Silvia
- 31 Navarro Cuello, Marta
- 32 Omedes Escorza, María Elena
- 33 Palacio Cerdán, Andrea
- 34 Parra Bardavio, María José
- 35 Pascual Monforte, Nuria
- 36 Pellicer Ponz, Carlos
- 37 Pérez Escorihuela, M<sup>a</sup> Jesus
- 38 Pérez Lahoz, Olga María
- 39 Pérez Lahoz, Vanesa
- 40 Piquer Viñals, Beatriz
- 41 Ponz Sola, Cristina

- 42 Ruano Espí, María Nuria
- 43 Salvador Martínez, Laura
- 44 Sanz Domingo, Eva Marí
- 45 Sanz Pérez, Víctor
- 46 Sevil Sánchez, Silvia
- 47 Torres Pallarés, Adrián
- 48 Velarte Iahoz, Noelia
- 49 Vicente Blasco, Beatriz
- 50 Vilalta Montserrate, Noelia

**EXCLUIDOS**

- 1 Andrés Calderón, Francisco Javier. Falta firma instancia
- 2 Mora Gracia, Estefanía. Falta copia DNI

2.- Conceder plazo de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos puedan subsanar aquellos defectos que sean subsanables.

Alcañiz a 3 de julio de 2019.- El Secretario General

Núm. 83.032

**ORIHUELA DEL TREMEDAL**

“A tenor de lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil tras la reforma operada por Ley de 23 de diciembre de 1994, Instrucción de 26 de enero de 1995 de la D.G.R. Y N. sobre autorización de matrimonio civil por los alcaldes, y artículos 238 y siguientes del Reglamento de Registro Civil, es competente para autorizar el matrimonio el Juez Encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o Concejal en quien éste delegue.

Vista la intención de D. Gerardo Samper Pérez y D<sup>a</sup> Marta Andecochea Ferrer de contraer matrimonio y que éste sea autorizado por D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas, Concejal de este Ayuntamiento.

En ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local

**RESUELVO**

Primero.- Delegar en D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas, Concejal de este Ayuntamiento, la competencia para autorizar el matrimonio entre D. Gerardo Samper Pérez y D<sup>a</sup> Marta Andecochea Ferrer, que se celebrará el día 10 de julio de 2019 a las doce horas.

Segundo.- Notificar a D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas la presente resolución.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Orihuela del Tremedal a dos de julio de dos mil diecinueve. “

EL ALCALDE.- Rafael Samper Miguel.

Núm. 83.133

**UTRILLAS**

La Alcaldía-Presidencia ha dictado con fecha 9 de julio de 2018, Resolución sobre nombramiento de Teniente de Alcalde, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales que sustituirán a este Alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el orden que a continuación se indica:

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier Larraz López.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Eduardo Fernández Ríos.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.